

CONTRATO DE OBRA N°	<b>No - 0193</b>	
MODALIDAD DE CONTRATACION	SOLICITUD PÚBLICA DE OFERTAS N° 0069 DE 2019	
CONTRATANTE	EMPOCALDAS S.A E.S.P.	
NIT	890.803.239-9	
REPRESENTANTE LEGAL	CARLOS ARTURO AGUDELO	
CC	4.384.840 EXPEDIDA EN BELALCAZAR	
CONTRATISTA	JULIO CESAR SALGADO GALEANO	
C.C.	75.071.082 DE MANIZALES	
OBJETO	REPOSICIÓN DE REDES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO EN LOS MUNICIPIOS Y CORREGIMIENTOS DE ARAUCA, BELALCAZAR, VITERBO Y PALESTINA.	
MUNICIPIO	ARAUCA, BELALCAZAR, VITERBO Y PALESTINA	
COSTO DIRECTO	\$796.078.801	
ADMINISTRACION	24%	\$191.058.912
IMPREVISTOS	5%	\$39.803.941
UTILIDADES	5%	\$39.803.941
IVA SOBRE UTILIDADES	19%	\$7.562.750
VALOR TOTAL	\$1.074.308.341 INCLUIDO AIU E IVA SOBRE UTILIDADES	
PLAZO	105 DÍAS CALENDARIO CONTADOS DESDE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO	
SUPERVISIÓN	INGENIERO DE ZONA	
CDP	00684 DE JULIO 09 DE 2019	
RECURSOS	CRÉDITO 10.000 MILLONES 2019	

Entre los suscritos a saber **CARLOS ARTURO AGUDELO MONTOYA**, identificado con cédula de ciudadanía No. **4.384.840** expedida en Belalcazar, quien obra en nombre y representación de EMPOCALDAS S.A E.S.P. NIT 890.803.239-9 en su calidad de Gerente debidamente facultado mediante Escritura N° 1483 de Diciembre 16 de 1997 de la Notaría Tercera de Manizales y escritura N° 2214 del

18 de Noviembre de 2004 de la Notaria Quinta de Manizales y nombrado mediante Acta No. 0000312 de la Junta Directiva de enero 13 de 2.016, inscrita el 5 de febrero de 2.016, bajo el número 00072155 del Libro IX, y tal como consta en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio de Manizales y Amparado en la Ley 142 de 1994, reformada por la Ley 689 del 2001 quien en el curso de este documento se denominará **EMPOCALDAS S.A. E.S.P.** de una parte y de otra parte **JULIO CESAR SALGADO GALEANO**, identificado con la cédula de ciudadanía N° 750.071.082 de Manizales, quien afirma hallarse legalmente capacitado, sin inhabilidades e incompatibilidades de conformidad con la Ley 80 de 1993 y que para efectos del presente contrato se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos acordado celebrar el presente Contrato de obra, el cual se registrará por la Ley 142 de 1994, Resolución CRA 151 de 2001 compilada en el Decreto 1077 de 2015 y demás disposiciones que en materia de servicios públicos domiciliarios tengan aplicación, previas las siguientes consideraciones 1) Que mediante solicitud publica de ofertas N° 0069 de 2019, se invitó a personas naturales y jurídicas a presentar propuestas para la **REPOSICIÓN DE REDES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO EN LOS MUNICIPIOS DE AGUADAS, ANSERMA, BELALCAZAR, CHINCHINÁ, FILADELFIA, LA DORADA, MANZANARES, NEIRA, PALESTINA, RIOSUCIO, SALAMINA, SUPIA, SAMANÁ, VICTORIA, VITERBO, RISARALDA Y CORREGIMIENTOS DE ARAUCA Y ARMA**, anexando los requisitos para participar. 2) Que el día 11 de julio de 2019 mediante Resolución N° 00209, se dio apertura en la plataforma SECOP I y en la página web de la entidad a la Solicitud Pública de Ofertas N° 0069 de 2019. 3) Que el día 26 de julio de 2019, se procedió a cerrar el Grupo III de dicho procedimiento contando con SEIS (06) propuestas presentadas por: CONSORCIO MADRID, GILDARDO OCAMPO, CONSORCIO EMPOCALDAS JACA, JUAN CARLOS SERNA OSPINA, CONSORCIO GC y JULIO CESAR SALGADO. 4) Que el día 02 de agosto de 2019 se llevó a cabo la evaluación de las propuestas presentadas y el comité evaluador recomendó aceptar la oferta de JULIO CESAR SALGADO, ya que la misma cumplió con todo lo requerido en los términos de referencia y ocupó el primer lugar en el orden de elegibilidad. 5) Que el día 09 de agosto de 2019, a través de la Resolución N° 00203 de 2019 se aceptó la oferta de JULIO CESAR SALGADO para ejecutar el contrato correspondiente al Grupo III de la solicitud pública 0069 de 2019. 6) Que existe disponibilidad presupuestal en el presupuesto de gastos de la entidad para atender el pago que cause el presente contrato, para lo cual se ha expedido el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 00684 de julio 09 de 2019. 7) Que los anteriores documentos y certificaciones justifican y dan validez al

presente contrato, el cual se regirá por las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA. OBJETO: REPOSICIÓN DE REDES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO EN LOS MUNICIPIOS Y CORREGIMIENTOS DE ARAUCA, BELALCAZAR, VITERBO Y PALESTINA**, trabajos que se describen a continuación y de acuerdo con las especificaciones suministradas por EMPOCALDAS S.A. E.S.P y a la propuesta presentada por el contratista, la cual forma parte integral del presente contrato y se describe a continuación:

Cambio red acueducto conducción y viaducto sector La Pradera en el corregimiento de Arauca en el municipio de Palestina Caldas					
ÍTEM	DESCRIPCION	UND	CONTRACTUAL		
			CANTIDAD	VR.UNITARIO	VR. TOTAL
1	<b>PRELIMINARES</b>				
2	Localización y replanteo	ml	600,00	5.112	3.067.200
3	<b>DEMOLICIONES</b>				
4	Demolicion de estructuras en concreto hidraulico Incluye andenes, gradería y cañuelas	m <sup>2</sup>	1,00	81.680	81.680
5	<b>EXCAVACION</b>				
6	En material común de 0 a 2m	m <sup>3</sup>	360,00	25.801	9.288.360
7	Dispersión de material sobrante en vehículo automotor	m <sup>3</sup>	135,00	32.109	4.334.715
8	<b>ESTRUCTURAS ACUEDUCTO</b>				
9	Instalacion de tubería PVC de 8"	ml	160,00	15.491	2.478.560
10	Instalacion de ventosa de 1"	Un	2,00	161.288	322.576
11	Instalacion de Valvulas de lavado de 4"	Un	1,00	205.462	205.462
12	Suministro e instalacion de tubería de 8" con tapa tipo chorote para accionamiento de valvula	Un	1,00	337.824	337.824
13	Empalma a tubería existente	und	4,00	88.545	354.180
14	<b>LLENOS</b>				
15	Lleno compactado con material de la obra	m <sup>2</sup>	282,00	21.698	6.118.836
16	<b>CONCRETOS</b>				
17	Concreto para anclajes a 3000 PSI hecho en obra	m <sup>2</sup>	2,00	703.800	1.407.600
18	<b>ACERO</b>				
19	Acero de refuerzo para graderías	Kilo	36,00	5.789	208.404
20	<b>VIADUCTO</b>				
21	Demolicion de estructuras en concreto hidráulico incluye andenes, gradería y cañuelas	m <sup>2</sup>	10,00	81.680	816.800
22	<b>EXCAVACION</b>				
23	En material común de 0 a 2m	m <sup>3</sup>	43,20	25.801	1.114.603
24	Dispersión de sobrantes	m <sup>3</sup>	6,00	32.109	192.654
25	Instalación y termofusion de tubería de polietileno de 8"	ml	120,00	48.875	5.865.000
26	Instalacion y termofusion de portallancho de 8"	un	2,00	244.375	488.750
27	Empalme a tubería existente incluye tornillos y empaque	Un	3,00	483.863	1.451.589
28	Anclaje a tubería existente incluye 4 tubos metálicos de 1,5m c/u y alambre galvanizado	Un	2,00	342.125	684.250
29	<b>ESTRUCTURAS ACUEDUCTO</b>				
30	Suministro e instalación de cable de 3/4" incluye grilletes	ml	80,00	83.088	6.647.040
31	Suministro e instalación de templetes con platina	Un	28,00	122.188	3.421.264
32	Suministro e instalación de templetes para anclar cable	Un	4,00	175.950	703.800
33	<b>CONCRETOS</b>				
34	Caisson D= 1 mts Incluye excavación manual y concreto	ml	12,50	1.052.540	13.281.750
35	Suministro instalación de acero de refuerzo	kilo	372,00	5.789	2.153.508
	<b>COSTO TOTAL</b>				<b>65.026.405</b>
	<b>COSTO DIRECTO</b>				<b>48.185.554</b>
	<b>ADMINISTRACION</b>	24%			<b>11.564.533</b>
	<b>IMPREVISTOS</b>	5%			<b>2.409.278</b>
	<b>UTILIDADES</b>	5%			<b>2.409.278</b>

IVA SOBRE UTILIDADES	19%		457.763
<b>COSTO TOTAL</b>			<b>65.026.406</b>

Reposición de alcantarillado sector bomberos corregimiento de Arauca en el municipio de Palestina Caldas

ITEM	DESCRIPCION	UND	CONTRACTUAL		
			CANTIDAD	VR.UNITARIO	VR. TOTAL
1	<b>PRELIMINARES</b>				
2	Localización y replanteo (Incluye plano record)	ml	54,00	5.097	275.238
3	Cerramiento con tela verde y soportes de guadua cada 2 metros	ml	120,00	13.302	1.596.240
4	Señal preventiva y reglamentaria	un	2,00	151.854	303.708
5	<b>DEMOLICIONES</b>				
6	Corte con disco abrasivo	ml	156,00	7.468	1.163.448
7	Demolición de estructuras en concreto hidráulico Incluye andenes, gradería y cañuelas	m³	11,00	81.437	895.807
8	<b>EXCAVACION</b>				
9	En material común de 0 a 2m	m³	100,00	25.725	2.572.500
10	En material roca	m³	68,00	47.507	3.230.476
11	Entibado horizontal Tipo I	ml	10,00	30.428	304.280
12	Retiro de material sobrante en vehículo automotor hasta escombrera en Manizales	m³	54,00	63.929	3.452.166
13	<b>ESTRUCTURAS</b>				
14	<b>ALCANTARILLADO</b>				
14	Instalación e tubería PVC corrugada de 14"	ml	54,00	27.110	1.463.940
15	Cámara de caída D=1,2, H=3,04, espesor de pared e=0,20 con colchón de piedra pegada e=40cm y boquilla	ml	2,00	623.069	1.246.138
16	Suministro e instalación de tapa con aro pozo de inspección en HD D=0.60cm tráfico pesado	Un	2,00	760.104	1.520.208
17	Bases y Cañuelas	Un	2,00	528.287	1.056.574
18	Instalación de tubería PVC corrugada de 6" para domiciliarias	ml	24,00	13.491	323.784
19	Cajas de inspección 0,50x0,50"H para domiciliarias, Incluye tapa en concreto	un	6,00	390.822	2.344.932
20	Instalación de siletas de 14"x6"	un	6,00	42.504	255.024
21	Empalme a cámara	un	2,00	88.280	176.560
22	<b>LLENOS</b>				
23	Arena para base y atraque	m³	12,00	117.942	1.415.304
24	Lleno compactado con material de la obra	m³	64,00	21.633	1.384.512
25	Llenos con material de préstamo	m³	60,00	63.929	3.835.740
26	Sub base para pavimento	m³	24,00	141.588	3.398.112
27	<b>CONCRETOS</b>				
28	Concreto de 21Mpa para graderías y andenes	m³	0,50	591.857	295.929
29	Concreto para pavimento 42MR hecho en obra	m³	12,00	803.767	9.645.204
30	<b>ACERO</b>				
31	Acero de refuerzo para graderías	Kilo	60,00	5.789	347.340
	<b>COSTO TOTAL</b>				<b>42.503.164</b>
	<b>COSTO DIRECTO</b>				<b>31.495.480</b>
	<b>ADMINISTRACION</b>	24%			<b>7.558.318</b>
	<b>IMPREVISTOS</b>	5%			<b>1.570.775</b>

UTILIDADES	5%		1.574.775
IVA SOBRE UTILIDADES	19%		299.207
<b>COSTO TOTAL</b>			<b>42.503.165</b>

Cambio red acueducto y construcción tapas box cuoilver sector carilera talleres en el corregimiento de Arauca municipio de Palestina Caldas

ITEM	DESCRIPCION	UND	CONTRACTUAL		
			CANTIDAD	VR.UNITARIO	VR. TOTAL
1	<b>PRELIMINARES</b>				
2	Localización y replanteo (Incluye plano record)	ml	84,00	5.112	429.408
3	Cerramiento con tela verde y soportes de guadua cada 2 metros	ml	190,00	13.302	2.394.360
4	Señal preventiva y reglamentaria	und	2,00	152.308	304.616
5	<b>DEMOLICIONES</b>				
6	Corte con disco abrasivo	ml	30,00	7.480	224.400
7	Demolición de estructuras en concreto hidráulico Incluye andenes, gradería y cañuefas	m³	4,00	81.680	326.720
8	<b>EXCAVACION</b>				
9	En material común de 0 a 2m	m³	54,00	25.801	1.393.254
10	Retiro de material sobrante en vehículo automotor	m³	36,00	32.109	1.155.924
11	<b>ESTRUCTURAS ACUEDUCTO</b>				
12	Instalación de tubería PVC de 3"	ml	84,00	5.811	488.124
13	Instalación de acometidas de 1/2" desde el tubo madre hasta el medidor	Un	12,00	41.093	493.116
14	Instalación de Válvulas	Un	1,00	205.462	205.462
15	Suministro e instalación de tubería de 8" contapa tipo chorote para accionamiento de valvula	Un	1,00	337.824	337.824
16	Empalme a tubería existente	und	2,00	88.545	177.090
17	<b>LLENOS</b>				
18	Arena para base y atraque	m³	8,00	118.296	946.368
19	Lleno compactado con material de la obra	m³	35,00	21.698	759.430
20	Afirmado	m³	6,00	83.674	502.044
21	<b>CONCRETOS</b>				
22	Suministro e instalación Tapas metálicas en HF para acceso a box cuoilver	Un	3	620.713	1.862.139
23	Concreto de 21Mpa para graderías y andenes	m³	1,00	593.632	593.632
24	Concreto para pavimento 42MR hecho en obra	m³	1,00	806.178	806.178
25	<b>ACERO</b>				
26	Acero de refuerzo para graderías	Kilo	120,00	5.789	694.680
27	Acompañamiento social durante toda la obra ( 1 TRABAJADORA para todos los tramos)	mes	1,00	1.635.492	1.635.492
28	Instalación de valla institucional 2x4 ( para todos los tramos de arauca ).	und	1,00	771.021	771.021
	<b>COSTO TOTAL</b>				<b>16.501.282</b>
	<b>COSTO DIRECTO</b>				<b>12.227.701</b>
	ADMINISTRACION	24%			2.934.648
	IMPREVISTOS	5%			611.385
	UTILIDADES	5%			611.385
	IVA SOBRE UTILIDADES	19%			116.163
	<b>COSTO TOTAL</b>				<b>16.501.282</b>

Reforzamiento de seguridad del bombeo la laguna del municipio de Belalcazar					
ITEM	DESCRIPCION	UND	CONTRACTUAL		
			CANTIDAD	VR.UNITARIO	VR. TOTAL
<b>001 PRELIMINARES</b>					
	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION CAMPAMENTO PROVISIONAL	M2	15,00	133,591	2.003.865
<b>002 MOVIMIENTO DE TIERRAS</b>					
	EXCAVACION EN ZANJA - MATERIAL COMÚN - 0.0 A 2.0 M	M3	15,00	40,961	614.415
	EXCAVACION EN ZANJA - MATERIAL CONGLOMERADO - 0.0 A 2.0 M	M3	10,00	48,641	486.410
	EXCAVACION EN ZANJA - MATERIAL ROCA - 0.0 A 2.0 M	M3	10,00	87,042	870.420
	RELLENO EN MATERIAL SELECCIONADO PROVENIENTE DE LA EXCAVACION (APISONADO) ALREDEDOR DE ESTRUCTURAS	M3	12,00	23,041	276.492
	RETIRO DE ESCOMBROS	M3	24,00	30,721	737.304
<b>002A CIMIENTOS</b>					
	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION ZARPA CONCRETO 3000 PSI	M3	1,80	665,619	1.198.114
	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION SOLADO DE LIMPIEZA CONCRETO 2000 PSI	M3	5,88	614.417	3.612.772
	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION ZAPATA CONCRETO 3000 PSI	M3	25,13	793.622	19.943.721
<b>003 DESÁGUES E INSTALACIONES SANITARIAS</b>					
	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION CAJA DE INSPECCION 0.50*0.50*0.50 m.	UND	1,00	320.009	320.009
	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION BAJANTE AGUAS LLUVIAS PVC 3" (INCLUYE CODO, UNION Y ACCESORIOS DE FIJACION)	ML	6,00	34.561	207.366
	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION PUNTO DESAGUE PVC 2" Aparatos sanitarios y deságues (INCLUYE CODO, YEE Y ACCESORIOS)	UND	3,00	87.042	261.128
	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION PUNTO DESAGUE PVC 4" Aparatos sanitarios (INCLUYE CODO, YEE Y ACCESORIOS)	UND	1,00	153.604	153.604
	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION TUBERIA PVC-S 2" (RED SANITARIA, INCLUYE ACCESORIOS)	ML	12,00	34.561	414.732
	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION TUBERIA PVC-S 4" (RED SANITARIA, INCLUYE ACCESORIOS)	ML	3,00	47.362	142.086
	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION TUBERIA PVC-S 6" (RED SANITARIA, INCLUYE ACCESORIOS)	ML	6,00	79.362	476.172
	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION CANAL EN LAMINA GALVANIZADA	ML	12,00	92.163	1.105.956
<b>005 ESTRUCTURAS EN CONCRETO Y METALICAS</b>					

SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION PLACA CONTRAPISO CONCRETO e= 0,10 M 3000 PSI NO INCLUYE METALDECK	M2	57,00	87.682	4.997.874
SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION PLACA CUBIERTA CONCRETO IMPERMEABILIZADO e= 0,10 3000 PSI NO INCLUYE METALDECK	M2	72,00	115.203	8.294.616
SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION COLUMNAS CONCRETO 3000 PSI	M3	8,00	1.016.349	8.130.792
SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION VIGA DE CUBIERTA CONCRETO 3000 PSI	M3	4,40	1.004.828	4.421.243
SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION VIGA ENTREPISO CONCRETO 3000 PSI	M3	6,40	1.004.828	6.430.899
SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION VIGA CIMENTACION CONCRETO 3000 PSI	M3	2,90	957.467	2.776.654
SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION ALFAJIAS EN CONCRETO 3000 PSI a=0.25 m	ML	1,00	47.361	47.361
Suministro e instalacion lamina metaldeck o similar 2" calibre 22 ( Incluye conectores ), para losa de entrepiso no incluye concreto	M2	129,00	58.882	7.595.778
SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION PERFIL IPE 450 ( Incluye soldadura, anticorrosivo y esmalte)	KG	616,00	16.000	9.856.000
SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION ACERO DE REFUERZO fy=60000 PSI	KG	4800,00	6.208	29.798.400
SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION PERFIL EN CAJON PHRC 305x80x25(2,00mm) ( Incluye soldadura, anticorrosivo y esmalte)	ML	16,00	104.963	1.679.408
SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION Perfil en cajon PHRC 355x110x25(3,00mm) ( Incluye soldadura, anticorrosivo y esmalte )	ML	16,00	143.364	2.293.824
VIGAS Y COLUMNAS DE 20 *13 CMS CONCRETO DE 3000 PSI	ML	30,00	87.042	2.611.260
SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION Malla electrosoldada M 188 d=6 mm@D.15	M2	129,00	16.001	2.064.129
<b>006 MAMPOSTERIA</b>				
SUMINISTRO TRANSPORTE E INSTALACION DE MURO EN LADRILLO FAROL PANDERETA E=12CMS	M2	93	61.442	5.714.106
<b>007 INSTALACIONES HIDRAULICAS</b>				
SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION ACOMETIDA AGUA PRESION PVC 3/4" ". Incluye accesorios.	ML	15	46.081	691.215
SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION REGISTRO Red. White 3/4" (Incluye accesorios)	UND	1,00	87.042	87.042

SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION TUBERIA PVC-P RDE 1 1/2" Agua Fria ( Red de suministro ) Incluye accesorios	ML	4,00	19.201	76.804
<b>008B INSTALACIONES ELECTRICAS - REDES INTERNAS</b>				
SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION ACOMETIDA ELECTRICA	ML	12	53.762	645.144
SUMINISTRO E INSTALACION DE TABLERO DE 6 CIRCUITOS	UND	1	217.608	217.608
SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION SALIDA TOMACORRIENTE NORMAL DOBLE PT. EN TUBERIA CONDUIT PVC 3/4", ALAMBRE No 12 AWG	UND	3,00	96.009	288.009
SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION SALIDA INTERRUPTOR SENCILLO EN TUBERIA CONDUIT EMT 3/4", ALAMBRE No 12 AWG.	UND	1,00	110.083	110.083
SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION SALIDA INTERRUPTOR DOBLE EN TUBERIA CONDUIT PVC 3/4", ALAMBRE No 12 AWG.	UND	1,00	101.123	101.123
<b>009 REVOQUES-RESANES</b>				
SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION REVOQUE LISO MUROS 1:3 INTERIOR Y EXTERIOR ( INCLUYE FILOS Y DILATAIONES )	M2	224,00	42.753	9.576.672
<b>012 PISOS - ACABADOS</b>				
SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION CERAMICA PISO Tipo Ecoceramica 20 x 20 cm. Tipo Alfa o Similar. Color Blanco (Incluye boquilla.)	M2	20,00	57.602	1.152.040
<b>014 VIDRIOS Y ESPEJOS</b>				
SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION ESPEJO 4 MM. FLOTADO BISELADO Y SIN MARCO. (INCLUYE LOS ELEMENTOS DE FIJACION AL MURO).	M2	1,00	166.405	166.405
<b>015 APARATOS SANITARIOS</b>				
SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION COMBO Tipo AVANTI Color Blanco Ref. 3033B100K Tipo Corona o Similar. (Incluye Sanitario Redondo Avanti con tapa y tanque, lavamanos de pedestal avanti accesorios de conexión e instalación.) más Conjunto Grifería Lavamanos Prisma 4" con sifón botella, desagüe sencillo y grapas.	UND	1,00	576.016	576.016
<b>018 CERRAJERIA</b>				
SUMINISTRO TRANSPORTE E INSTALACION DE VENTANA TIPO REJA EN ACERO REDONDO 5/8" O SUPERIOR	UND	1,00	371.211	371.211
SUMINISTRO E INSTALACION Y TRANSPORTE DE PUERTA PRINCIPAL EN LAMINA CALIBRE 20 CON CHAPA DE SEGURIDAD YALE DE 3 TRES MACHUELOS, REJA INTERIOR ADOSADA A LA PUERTA Y PASADOR CON PORTACANDADOS EXTERNOS.	UND	1,00	620.818	620.818

SUMINISTRO TRANSPORTE E INSTALACION DE PUERTA A BAÑO METALICA CON PASADOR	UND	1,00	343.050	343.050
<b>018 PINTURA</b>				
SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION ESTUCO Y VINILO 3 MANOS SOBRE MURO INTERIOR (INCLUYE ESTUCO, 1 MANO EN PINTURA TIPO 2 Y DOS MANOS EN PINTURA TIPO 1, FILOS Y DILATAIONES). COLOR SEGÚN DISEÑO POR M2.	M2	112,00	24.577	2.752.624
SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION ESTUCO Y PINTURA TIPO KORAZA O SIMILAR 3 MANOS FACHADAS (INCLUYE ESTUCO, 1 MANO EN PINTURA TIPO 2 Y DOS MANOS EN PINTURA TIPO KORAZA O SIMILAR, FILOS Y DILATAIONES). COLOR SEGÚN DISEÑO.	M2	112,00	33.281	3.727.472
<b>021 OBRAS EXTERIORES</b>				
SUMINISTRO TRANSPORTE E INSTALACION CERRAMIENTO EN MALLA ESLABONADA DEL LUGAR DONDE SE ENCUENTRA UBICADO EL TRANSFORMADOR DE ENERGIA. INCLUYE MAMPOSTERIA A TRES HILADAS DE LADRILLO Y VIGA DE CIMENTACION CON LOS PEDESTALES EN CONCRETO PARA LOS POSTES DE TUBERIA.	ML	14	312.201	4.370.814
SUMINISTRO TRANSPORTE E INSTALACION PUERTA EN TUBERIA Y MALLA ESLABONADA PARA ACCESO A EL TRANSFORMADOR CON PASADOR Y PORTACANDADO DE SEGURIDAD	UND	1	358.410	358.410
SUMINISTRO TRANSPORTE E INSTALACION DE CONCERTINA POR EL PERIMETRO DEL CERRAMIENTO (Incluye instalación de guaya en acero de 1/8" por dos lados con grilletos) y se dejará el alambre de púas.	ML	15	48.646	729.690
<b>022 ASEO GENERAL Y LIMPIEZA</b>				
LIMPIEZA GENERAL DE ZONAS EXTERIORES	GL	1,00	320.009	320.009
<b>026 DESMONTES</b>				
DESMONTE CERRAMIENTO MALLA	M2	32,00	11.776	376.832
DESMONTE DE CUBIERTA	M2	49,60	25.601	1.269.810
DESMONTE DE CASETA DE OPERARIO (ACTUALMENTE EN ZINC)	GL	1,00	550.416	550.416
<b>029 DEMOLICIONES</b>				
DEMOLICION DE ESTRUCTURA EN MAMPOSTERIA	M2	84,00	14.080	1.182.720.
DEMOLICION DE PLACA DE CONTRAPISO	M2	30,00	23.041	691.230
<b>COSTO TOTAL</b>				<b>180.890.173</b>
<b>COSTO DIRECTO</b>				<b>119.222.062</b>
<b>ADMINISTRACION</b>	24%			<b>28.813.295</b>
<b>IMPREVISTOS</b>	5%			<b>5.961.103</b>

UTILIDADES	5%		5.961.103
IVA SOBRE UTILIDADES	19%		1.132.610
<b>COSTO TOTAL</b>			<b>160.890.173</b>

Construcción Interceptores - colectores PSMV Belalcazar - etapa 2 tramo cámara desde la vereda la cristalina finca el mirador hasta el sector del matadero municipal

ITEM	DESCRIPCION	UND	CONTRACTUAL		
			CANTIDAD	VR.UNITARIO	VR. TOTAL
1	PRELIMINARES				
1,1	Roceria y limpieza	m2	1128,85	1.026	1.156.148
1,2	Erradicación de palos de café, incluye desbrace, corta extracción de raíz y retiro	un	220,00	11.559	2.542.980
1,3	Erradicación de palos de plátano	un	30,00	8.193	245.790
1,4	Localización y replanteo (incluye plano record y diligenciamiento de planillas en hoja de cálculo)	ml	450,74	1.497	674.758
1,6	Comisión de Topografía	día	3,00	930.238	2.790.714
2	MOVIMIENTO DE TIERRAS				
2,1	Excavación en Zanja/Cielo Abierto - Material Común - 0.0 a 2.0 m	m3	967,12	24.775	23.960.398
2,2	Excavación en Zanja/Cielo Abierto - Material Común - 2.01 a 4.00 m	m3	310,16	46.229	14.338.387
2,3	Excavación en Zanja/Cielo Abierto - Material Común - 4.01 a 6.0 m	m3	55,08	101.216	5.574.977
2,4	Excavación en Zanja/Cielo Abierto - Conglomerado - 0.0 a 2.0 m	m3	146,69	33.671	4.939.199
2,5	Excavación en Zanja/Cielo Abierto - Conglomerado - 2.01 a 4.00 m	m3	116,74	60.312	7.040.823
2,6	Excavación en Zanja/Cielo Abierto - Material Conglomerado - 4.01 a 6.0 m	m3	41,27	126.411	5.216.982
2,7	Excavación para Cámaras - Material Común - 0.0 a 2.0 m	m3	76,57	24.775	1.897.022
2,8	Excavación para Cámaras - Material Conglomerado - 0.0 a 2.0 m	m3	11,98	45.775	548.385
2,9	Excavación para Cámaras - Material Conglomerado - 2.01 a 4.0 m	m3	4,26	81.994	349.294
2,10	Excavación para Cámaras - Material Común - 4.01 a 6.0 m	m3	2,15	76.285	163.970
2,11	Excavación para Cámaras - Material Común - 2.0 a 4.0 m	m3	51,04	46.229	2.359.528
2,12	Conformación de taludes con sistema manual (Tierra)	m3	188,02	25.712	4.834.370
2,13	Suministro, Transporte e Instalación Sustitución en Arena Limpia	m3	32,18	119.808	3.855.421
2,14	Relleno en Material Seleccionado Proveniente de la Excavación Compactado	m3	1842,05	23.017	42.398.465
2,17	Retiro y disposición de escombros y sobrantes en sitio	m3	188,39	10.813	2.037.061
3	INSTALACIÓN TUBERÍA Y CÁMARAS				
3,1	Suministro, Transporte e Instalación Cámara Circular de Inspección/Caída D=1,20 m. en Concreto Clase II. e=0,25m	m	77,10	533.476	41.131.000
3,2	Suministro, Transporte e Instalación Base-Cañuela Cámara Circular Inspeccion D=1.20 m en Concreto Clase II	un	18,00	446.491	8.036.838
3,3	Tapa para cámara en concreto, incluye acero de refuerzo. Vía Peatonal.	un	18,00	126.159	2.270.862

3,4	Concreto de 3,000 P.S.I. para tapa de cámaras de 1.60 x 1.60 m. y 0.15 m. de espesor	m3	7,61	848,264	6,455,289
3,6	Transporte e Instalación Tubería PVC Corrugada de 315 mm (12") Unión Caucho para Alcantarillado. Incluye sobreacarreo al hombro y/o mula a más de 80 m	m	450,74	32,789	14,779,314
3,9	Suministro, Transporte e Instalación de Acero de Refuerzo de 1/2" a 1 1/2" de 420 Mpa (4200 Kg/cm2). Incluye sobreacarreo al hombro y/o mula a más de 80 m	kg	479,22	6,129	2,937,139
3,10	Costal de tierra para contención de relleno	un	240,00	6,495	1,558,800
3,11	Sobreacarreo y transporte del concreto requerido en obra al hombro y/o mula - acarreos a más de 80 m	m3-Hm	315,18	60,298	19,004,724
4	<b>VIADUCTOS METALICOS</b>				
4,1	Localización y replanteo	m2	31,09	5,923	184,148
4,2	Excavación en material común	m3	29,38	24,775	727,890
4,3	Pilótinas en concreto. Diámetro 0.350 m. Incluye concreto f'c = 21 Mpa, incluye Perforación y Refuerzo (10 Kg/ml). Incluye sobreacarreo del acero al hombro y/o mula a más de 80 m	m	32,00	180,343	5,770,976
4,4	Sofado de limpieza 2000 psi e=5cm	m2	7,20	24,683	177,718
4,5	Concreto viga cabezal f'c = 21 Mpa	m3	3,60	1,353,790	4,873,644
4,6	Suministro, Transporte e Instalación de Acero de Refuerzo de 1/2" a 1 1/2" de 420 Mpa (4200 Kg/cm2). Incluye sobreacarreo al hombro y/o mula a más de 80 m	Kg	144,00	6,129	882,576
4,7	Estructura metálica para viaducto. Incluye sillelas, acabado con base epóxica y esmalte epóxico. Incluye sobreacarreo al hombro y/o mula a más de 80 m	Kg	4,000,00	17,656	70,624,000
4,8	Transporte e Instalación Tubería PVC Corrugada de 315 mm (12") Unión Caucho para Alcantarillado. Incluye sobreacarreo al hombro y/o mula a más de 80 m	m	31,09	32,789	1,019,410
4,9	Lámina perimetral de protección tubería, espesor de 1.2 mm galvanizada y pintada	m	31,09	97,759	3,039,327
5	<b>TRATAMIENTO ESTABILIZACIÓN DE TALUDES</b>				
5,1	Tratamiento Tipo 1 - Tíchno en quadra	m2	42,52	41,394	1,760,073
5,2	Tíchno Provisional para retención de Material	m2	398,37	26,578	10,587,878
5,4	Entibado continuo tipo 2	m2	915,91	25,185	23,067,193
6	Acompañamiento social durante toda la obra ( 1 TRABAJADORA para todos los tramos)	mes	1,00	1,635,492	1,635,492
7	Instalación de valla institucional 2x4 ( para todos los tramos de arauca )	und	1,00	771,021	771,021
<b>COSTO TOTAL</b>					<b>348,219,882</b>
<b>COSTO DIRECTO</b>					<b>258,036,298</b>
<b>ADMINISTRACION</b>					<b>61,928,711</b>
<b>IMPREVISTOS</b>					<b>12,901,815</b>
<b>UTILIDADES</b>					<b>12,901,815</b>
<b>IVA SOBRE UTILIDADES</b>					<b>2,451,345</b>
<b>COSTO TOTAL</b>					<b>348,219,882</b>

Reposición de alcantarillado calle 2 bis entre carreras 14 a la 16 y carrera 14bis entre calles 2 y 2bis en el municipio de Viterbo Caldas.

ITEM	DESCRIPCION	UND	CONTRACTUAL		
			CANTIDAD	VR.UNITARIO	VR. TOTAL
1	<b>PRELIMINARES</b>				
2	Localización y replanteo (Incluye plano record)	ml	186,00	5.097	948.042
3	Cerramiento con tela verde y soportes de guadua cada 2 metros	ml	384,00	13.302	5.107.968
4	Señal preventiva y reglamentaria	und	6,00	151.854	911.124
5	<b>DEMOLICIONES</b>				
6	Corte con disco abrasivo	ml	24,00	7.458	178.992
7	Demolición de estructuras en concreto hidráulico Incluye andenes, gradería y cañueles	m³	2,00	81.437	162.874
8	<b>EXCAVACION</b>				
9	En material común de 0 a 2m	m³	516,00	25.725	13.274.100
10	En material común de 2,1 a 4m	m³	167,00	29.992	5.008.664
11	Entibado horizontal Tipo I	ml	186,00	30.428	5.659.608
12	Retiro de material sobrante en vehículo automotor	m³	118,00	32.012	3.777.416
13	<b>ESTRUCTURAS ALCANTARILLADO</b>				
14	Instalación e tubería PVC corrugada de 12"	ml	186,00	23.246	4.323.756
15	Cámara de calda D=1,2, H=3,04, espesor de pared e=0,20 con colchón de piedra pegada e=40cm y boquilla	ml	6,00	623.069	3.738.414
16	Suministro e instalación de tapa con aro pozo de inspección en HD D=0.60cm tráfico pesado	Un	5,00	760.104	3.800.520
17	Bases y Cañueles	Un	5,00	528.287	2.641.435
18	Instalación de tubería PVC corrugada de 6" para domiciliarias	ml	183,00	13.491	2.468.853
19	Cajas de inspección 0,50x0,50 para domiciliarias, Incluye tapa en concreto	und	30,00	390.822	11.724.660
20	Instalación de siletas de 12"x6"	und	30,00	42.504	1.275.120
21	Empalme a cámara	und	6,00	88.280	529.680
22	<b>LLENOS</b>				
23	Arena para base y atraque	m³	32,00	117.942	3.774.144
24	Lleno compactado con material de la obra	m³	567,00	21.633	12.265.911
25	Afirmado	m³	30,00	83.088	2.492.640
26	<b>CONCRETOS</b>				
27	Concreto de 21Mpa para graderías y andenes	m³	1,00	591.857	591.857
28	Concreto para pavimento 42MR hecho en obra	m³	2,00	803.767	1.607.534
29	<b>ACERO</b>				
30	Acero de refuerzo para graderías	Kilo	90,00	5.789	521.010
	<b>COSTO TOTAL</b>				<b>88.784.322</b>
	<b>COSTO DIRECTO</b>				<b>64.308.501</b>
	ADMINISTRACION	24%			15.434.040
	IMPREVISTOS	5%			3.215.425
	UTILIDADES	5%			3.215.425
	IVA SOBRE UTILIDADES	19%			610.931
	<b>COSTO TOTAL</b>				<b>86.784.322</b>

Reposición de alcantarillado barrio Manuel Valencia en el municipio de Viterbo Caldas					
ITEM	DESCRIPCION	UND	CONTRACTUAL		
			CANTIDAD	VR.UNITARIO	VR. TOTAL
1	<b>PRELIMINARES</b>				
2	Localización y replanteo	ml	42,00	5.097	214.074
3	Cerramiento con tela verde y soportes de guadúa cada 2 metros	ml	96,00	13.302	1.276.992
4	Señal preventiva y reglamentaria	und	2,00	151.854	303.708
5	<b>DEMOLICIONES</b>				
6	Corte con disco abrasivo	ml	40,00	7.458	298.320
7	Demolición de estructuras en concreto hidráulico Incluye andenes, gradería y cañuelas	m²	6,00	81.437	488.622
8	<b>EXCAVACION</b>				
9	En material común de 0 a 2m	m³	68,00	25.725	1.749.900
10	Entibado horizontal Tipo I	ml	10,00	30.428	304.280
11	Retiro de material sobrante en vehículo automotor	m³	24,00	32.012	768.288
12	<b>ESTRUCTURAS ALCANTARILLADO</b>				
13	Instalación e tubería PVC corrugada de 12"	ml	42,00	23.246	976.332
14	Cámara de caída D=1,2, Hs3,04, espesor de pared e=0,20 con colchón de piedra pegada e=40cm y boquilla	ml	6,00	623.069	3.738.414
15	Suministro e instalación de tapa con aro pozo de inspección en HD D=0.60cm tráfico pesado	Un	3,00	780.104	2.280.312
16	Bases y Cañuelas	Un	4,00	528.287	2.113.148
17	Empalme a cámara	und	2,00	88.280	176.560
18	<b>LLENOS</b>				
19	Arena para base y atraque	m³	5,00	117.942	589.710
20	Lleno compactado con material de la obra	m³	52,00	21.833	1.124.916
21	Sub base para pavimento	m³	6,00	141.588	849.528
22	<b>CONCRETOS</b>				
23	Concreto de 21Mpa para graderías y andenes	m³	0,50	591.857	295.929
24	Concreto para pavimento MR 42 hecho en obra	m³	4,00	803.767	3.215.068
25	<b>ACERO</b>				
26	Acero de refuerzo para graderías	Kilo	60,00	5.789	347.340
	<b>COSTO TOTAL</b>				<b>21.110.841</b>
	<b>COSTO DIRECTO</b>				<b>15.643.454</b>
	ADMINISTRACION	24%			3.754.429
	IMPREVISTOS	5%			782.173
	UTILIDADES	5%			782.173
	IVA SOBRE UTILIDADES	19%			148.613
	<b>COSTO TOTAL</b>				<b>21.110.842</b>

Reposición de alcantarillado carrera 8 entre calles 5 a la 6 en el municipio de Viterbo Caldas					
ITEM	DESCRIPCION	UND	CONTRACTUAL		
			CANTIDAD	VR.UNITARIO	VR. TOTAL
1	<b>PRELIMINARES</b>				
2	Localización y replanteo	ml	96,00	5.097	489.312
3	Techado provisional en plástico y guadua	m2	578,00	8.843	5.093.568
4	Cerramiento con tela verde y soportes de guadua cada 2 metros	ml	204,00	13.302	2.713.608
5	Señal preventiva y reglamentaria	und	6,00	151.854	911.124
6	<b>DEMOLICIONES</b>				
7	Corte con disco abrasivo	ml	496,00	7.458	3.699.168
8	Demolición de estructuras en concreto hidráulico Incluye andenes, gradería y cañuelas	m²	34,70	81.437	2.826.190

No - 0193



9	<b>EXCAVACION</b>					
10	En material común de 0 a 2m	m³	315,12	25.725		8.108.482
11	Entibado horizontal Tipo I	ml	10,00	30.428		304.280
12	Retiro de material sobrante en vehículo automotor	m³	120,00	32.012		3.841.440
13	<b>ESTRUCTURAS ALCANTARILLADO</b>					
14	Instalación de tubería PVC corrugada de 14"	ml	96,00	27.110		2.602.560
15	Cámara de calda D=1,2, H=3,04, espesor de pared e=0,20 con colchón de piedra pegada e=40cm y boquilla	ml	1,00	623.069		623.069
16	Suministro e instalación de tapa con aro pozo de inspección en HD D=0,60cm tráfico pesado	Un	1,00	760.104		760.104
17	Bases y Cañuelas	Un	2,00	528.287		1.056.574
18	Instalación de tubería PVC corrugada de 6" para domiciliares	ml	156,00	13.491		2.104.596
19	Cajas de inspección 0,50x0,50 para domiciliares, Incluye tapa en concreto	und	19,00	390.822		7.425.818
20	Instalación de silletas de 14"x6"	und	16,00	42.504		680.064
21	Empalme a cámara	und	2,00	88.280		176.560
22	<b>LLENOS</b>					
23	Arena para base y atraque	m³	22,00	117.942		2.594.724
24	Lleno compactado con material de la obra	m³	234,00	21.633		5.062.122
25	Sub base para pavimento	m³	48,00	141.588		6.796.224
26	<b>CONCRETOS</b>					
27	Concreto de 21Mpa para graderías y andenes	m³	2,00	591.857		1.183.714
28	Concreto para pavimento MR42 hecho en obra	m³	19,00	803.767		15.271.573
29	<b>ACERO</b>					
30	Acero de refuerzo para graderías	Kilo	180,00	5.789		1.042.020
	<b>COSTO TOTAL</b>					<b>75.364.674</b>
	<b>COSTO DIRECTO</b>					<b>55.846.368</b>
	ADMINISTRACION	24%				13.403.128
	IMPREVISTOS	5%				2.792.318
	UTILIDADES	5%				2.792.318
	IVA SOBRE UTILIDADES	19%				530.540
	<b>COSTO TOTAL</b>					<b>75.364.672</b>

Cambio red acueducto carrera 8 entre calles 5 ala 6 en el municipio de viterbo Caldas						
ITEM	DESCRIPCION	UND	CONTRACTUAL			
			CANTIDAD	VR.UNITARIO	VR. TOTAL	
1	<b>PRELIMINARES</b>					
2	Localización y replanteo	ml	96,00	5.112	490.752	
3	Señal preventiva y reglamentaria	und	2,00	152.308	304.616	
4	<b>DEMOLICIONES</b>					
5	Corte con disco abrasivo	ml	576,00	7.480	4.308.480	
6	Demolicion de estructuras en concreto hidráulico Incluye andenes, gradería y cañuelas	m³	19,00	81.680	1.551.920	
7	<b>EXCAVACION</b>					
8	En material común de 0 a 2m	m³	78,00	25.801	2.012.478	
9	Retiro de material sobrante en vehículo automotor	m³	55,00	32.109	1.765.995	
10	<b>ESTRUCTURAS ACUEDUCTO</b>					
11	Instalacion de tubería PVC de 4"	ml	96,00	7.746	743.616	
12	Instalacion de acometidas de 1/2" desde el tubo madre hasta el medidor	Un	24,00	41.093	986.232	
13	Instalacion de Valvulas	Un	1,00	205.462	205.462	
14	Suministro e instalacion de tubería de 8" corta pa tipo chorote para accionamiento de valvula	Un	1,00	337.824	337.824	
15	Empalme a tubería existente	und	2,00	88.545	177.090	

16	LLENOS				
17	Arena para base y atraque	m³	9,00	118.298	1.064.664
18	Lleno compactado con material de la obra	m³	40,00	21.698	867.920
19	Subbase para pavimento	m³	26,00	142.012	3.692.312
20	Concreto de 21Mpa para graderías y andenes	m³	2,00	593.632	1.187.264
21	Concreto para pavimento MR = 42 hecho en obra	m³	10,00	806.176	8.061.780
22	ACERO				
23	Acero de refuerzo para graderías	Kilo	36,00	5.789	208.404
24	Acompañamiento social durante toda la obra (1 TRABAJADORA para todos los tramos)	mes	2,00	1.635.492	3.270.984
25	Instalación de valla institucional 2x4 ( para todos los tramos)	und	1,00	771.021	771.021
<b>COSTO TOTAL</b>					<b>32.008.614</b>
<b>COSTO DIRECTO</b>					<b>23.719.017</b>
<b>ADMINISTRACION</b>					<b>5.692.564</b>
<b>IMPREVISTOS</b>					<b>1.185.951</b>
<b>UTILIDADES</b>					<b>1.185.951</b>
<b>IVA SOBRE UTILIDADES</b>					<b>225.331</b>
<b>COSTO TOTAL</b>					<b>32.008.614</b>

Reposición de alcantarillado calle 13 entre 8 y 9 y calle 9 entre carreras 11 y 13 en el municipio de Palestina Caldas					
ITEM	DESCRIPCION	UND	CONTRACTUAL		
			CANTIDAD	VR.UNITARIO	VR. TOTAL
1	PRELIMINARES				
2	Localización y replanteo (Incluye plano record)	ml	169,00	5.097	861.393
3	Techado provisional en plástico y guadua	m2	1014,00	8.843	8.966.802
4	Cerramiento con tela verde y soportes de guadua cada 2 metros	ml	350,00	13.302	4.655.700
5	Señal preventiva y reglamentaria	und	3,00	151.854	455.562
6	DEMOLICIONES				0
7	Corte con disco abrasivo	ml	50,00	7.458	372.900
8	Demolición de estructuras en concreto hidráulico Incluye andenes, gradería y cañuelas	m³	5,00	81.437	407.185
9	EXCAVACION				
10	En material común de 0 a 2m	m³	608,00	25.725	15.640.800
11	En material común de 2,1 a 4m	m³	436,00	29.992	13.076.512
12	Entibado vertical tipo II	m2	642,00	39.556	25.394.952
13	Retiro de material sobrante en vehículo automotor	m³	147,59	32.012	4.724.491
14	ESTRUCTURAS ALCANTARILLADO				
15	Instalación e tubería PVC corrugada de 24"	ml	169,00	46.005	7.774.845
16	Cámara de calda D=1,2, H=3,04, espesor de pared e=0,20 con colchón de piedra pegada e=40cm y boquilla	ml	5,00	623.069	3.115.345
17	Suministro e instalación de tapa con aro pozo de inspección en HD D=0,60cm para 12 toneladas	Un	1,00	760.104	760.104
18	Bases y Cañuelas	Un	5,00	528.287	2.641.435
19	Instalación de tubería PVC corrugada de 6" para domiciliarias	ml	120,00	13.491	1.618.920

20	Cajas de inspección 0,50x0,50 para domiciliarias, incluye tapa en concreto	und	30,00	390.822	11.724.660
21	Instalación de silitas de 24"x6"	und	30,00	42.504	1.275.120
22	Empalme a cámara	und	8,00	88.260	706.240
23	<b>LLENOS</b>				
24	Arena para base y atraque	m <sup>3</sup>	48,00	117.942	5.661.216
25	Lleno compactado con material de la obra	m <sup>3</sup>	937,00	21.633	20.270.121
26	Afirmado	m <sup>3</sup>	7,00	83.674	585.718
27	<b>CONCRETOS</b>				
28	Concreto de 21Mpa para graderías y andenes	m <sup>3</sup>	4,00	591.857	2.367.428
29	Concreto para pavimento MR42 hecho en obra	m <sup>3</sup>	1,00	803.767	803.767
30	<b>ACERO</b>				
31	Acero de refuerzo para graderías	Kilo	60,00	5.789	347.340
	<b>COSTO TOTAL</b>				<b>134.208.558</b>
	<b>COSTO DIRECTO</b>				<b>99.450.579</b>
	ADMINISTRACION	24%			23.868.139
	IMPREVISTOS	5%			4.972.529
	UTILIDADES	5%			4.972.529
	IVA SOBRE UTILIDADES	19%			844.781
	<b>COSTO TOTAL</b>				<b>134.208.657</b>

Cambio red de acueducto calle 13 entre 8 y 9 y calle 9 entre carreras 11 y 13 en el municipio de Palestina Caldas					
ITEM	DESCRIPCION	UND	CONTRACTUAL		
			CANTIDAD	VR.UNITARIO	VR. TOTAL
1	<b>PRELIMINARES</b>				
2	Localización y replanteo (Incluye plano record)	m <sup>2</sup>	162,00	5.112	828.144
3	Señal preventiva y reglamentaria	und	3,00	152.308	456.924
4	<b>DEMOLICIONES</b>				
5	Corte con disco abrasivo	m <sup>l</sup>	20,00	7.480	149.600
6	Demolicion de estructuras en concreto hidraulico Incluye andenes, gradería y cañuelas	m <sup>3</sup>	1,00	81.680	81.680
7	<b>EXCAVACION</b>				
8	En material comun de 0 a 2m	m <sup>3</sup>	54,00	25.801	1.393.254
9	Retiro de material sobrante en vehículo automotor	m <sup>3</sup>	54,00	32.109	1.733.886
10	<b>ESTRUCTURAS ACUEDUCTO</b>				
11	Instalacion de tubería PVC de 4"	m <sup>l</sup>	162,00	7.746	1.254.852
12	Instalacion de acometidas de 1/2" desde el tubo madre hasta el medidor	Un	40,00	41.093	1.643.720
13	Instalacion de Valvulas	Un	6,00	205.462	1.232.772
14	Suministro e instalacion de tubería de 8" conta pa tipo chorote para accionamiento de valvula	Un	6,00	337.824	2.026.944
15	Empalme a tubería existente	und	6,00	88.545	531.270
16	<b>LLENOS</b>				
17	Arena para base y atraque	m <sup>3</sup>	12,00	118.296	1.419.552
18	Lleno compactado con material de la obra	m <sup>3</sup>	46,00	21.698	998.108
19	Afirmado	m <sup>3</sup>	6,00	83.674	502.044
20	<b>CONCRETOS</b>				
21	Concreto de 21Mpa para graderías y andenes	m <sup>3</sup>	1,00	593.632	593.632
22	Concreto para pavimento 42MR hecho en obra	m <sup>3</sup>	1,00	806.178	806.178
23	<b>ACERO</b>				
24	Acero de refuerzo para graderías	Kilo	63,00	5.789	364.707
	<b>COSTO TOTAL</b>				<b>16.017.267</b>
	<b>COSTO DIRECTO</b>				<b>11.869.038</b>
	ADMINISTRACION	24%			2.848.569
	IMPREVISTOS	5%			593.452
	UTILIDADES	5%			593.452
	IVA SOBRE UTILIDADES	19%			112.756
	<b>COSTO TOTAL</b>				<b>16.017.267</b>

No - 0193



Cerramiento plantas de bombeo La Florida y Carolas en el municipio de Palestina					
ITEMS	DESCRIPCION	UNID	CANTIDAD	VR. UNITARIO	VR. TOTAL
1	PRELIMINARES				
2	Localizacion y Replanteo	ml	164,00	5.608	919.712
3	Rosería y limpieza del area a intervenir	Gbl	2,00	396.875	793.750
4	Cerramiento en polisombra o yute Verde y Cinta Plástica y bombones Plásticos. Debidamente fijados.	mts	180,00	9.603	1.728.540
5	Desmonte de cerramiento existente incluye cimientos existentes y demás.	ml	172,00	7.563	1.300.836
6	DEMOLICIONES VARIAS				
7	Demoliciones varias	m3	3,00	128.834	380.502
8	EXCAVACIONES				0
9	Excavaciones en material común	m3	40,00	26.451	1.058.040
10	Retiro de sobrantes en vehiculo Automotor	m3	50,00	33.189	1.659.450
11	CERRAMIENTO				
12	Cerramiento en malla eslabonada 10 x 10 cal. 10 de H= 2,50m tubería gal. Curvos 2" tipo cerramiento, Ladrillo Farol de 13 cms ranurado, Algacia, columnas de 0,15 x 0,20 x 0,40 en concreto reforzado, Viga de cimentacion tipo cerramiento según diseño, incluye acero de refuerzo.	ml	164,00	283.691	46.525.324
13	Concertina en acero galvanizada, incluye dos varillas de 1/4" soldada y fijada con alambre galv. Cal. 13 con anticorrosivo para fijar la concertina. Colocada en la parte superior curvo del poste y accesos.	ml	172,00	26.328	4.528.416
14	Puerta en tubería Galv. De 2" con marco en tubería de 2" con malla eslabonada cal 10 debidamente asegurada en los contornos con platina, travesaños longitudinal en centro y diagonales, y pinturas anticorrosiva gris y esmalte, incluye Pasadores de acero 3/4" y porta candado de 3,00 m x 2,30 m dos alas en acceso principal. Según diseño establecido.	m2	14,05	474.492	6.666.613
15	Pintura aceite para Interpene en superficie metalicas tres manos, en todo el contorno Interior y exterior del cerramiento incluye postes, Anticorrosivo especial.	m2	410,00	19.188	7.867.080
16	Porton metalico en la mina calibre 20 de dos alas con puerta intena de acceso de 0,8mts por 2 metros incluye 2 chapas candado marca Yale incluye transporte e instalacion	m2	7,78	288.509	2.244.600

	<b>COSTO TOTAL</b>				<b>75.672.863</b>
	<b>COSTO DIRECTO</b>				<b>56.074.741</b>
	<b>ADMINISTRACION</b>	24%			<b>13.457.938</b>
	<b>IMPREVISTOS</b>	5%			<b>2.803.737</b>
	<b>UTILIDADES</b>	5%			<b>2.803.737</b>
	<b>IVA SOBRE UTILIDADES</b>	19%			<b>532.710</b>
	<b>COSTO TOTAL</b>				<b>75.672.863</b>

**SUB TOTAL PALESTINA** 225.888.686

**GRAN TOTAL GRUPO III ARAUCA-BELALCAZAR-VITERBO - PALESTINA** 1.074.308.341

**CLÁUSULA SEGUNDA- OBLIGACIONES DE LAS PARTES. A) OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:** a) Ejecutar correctamente las labores objeto del presente contrato, de acuerdo con su programación. b) Ejecutar la obra aplicando las especificaciones técnicas y constructivas descritas por la Empresa. c) Cumplir con todas las recomendaciones del supervisor frente a la utilización de materiales y equipos. d) El contratista debe entregar totalmente terminadas las obras realizadas a satisfacción y dar cumplimiento a los pliegos de condiciones. e) Entregar al supervisor los ensayos solicitados con el fin de garantizar la obra. f). Entregar la documentación solicitada por el supervisor en un tiempo adecuado. g). Emplear personal idóneo en dichas labores, en la cantidad y perfil que requiera la Empresa. h) Supervisar el trabajo del personal. i) Entregar el trabajo cumplido en el plazo estipulado por la entidad. j) El Contratista se hará responsable de los salarios, prestaciones sociales, pago de la seguridad social de los trabajadores, IVA, retención en la fuente, y demás costos que implique la ejecución del contrato. k) El Contratista deberá velar por el cumplimiento de las normas de Seguridad y Salud Ocupacional establecidas por la empresa para los trabajadores a su cargo. l) El Contratista entregará al Supervisor designado por EMPOCALDAS S.A E.S.P., copia de las planillas de pago a los trabajadores, copia de la liquidación de prestaciones sociales, en caso de retiro de algún trabajador con su respectivo paz y salvo, copias de las afiliaciones y de las autoliquidaciones de Salud, Pensiones y Riesgos profesionales, así como el certificado que demuestre que se encuentra cotizando al sistema de seguridad social. Sin estos documentos no se tramitará el pago. m) Deberá utilizar los elementos de protección de acuerdo con las normas de Seguridad vigentes, durante la ejecución de sus labores. n) El Contratista deberá presentar el informe de las actividades realizadas a la supervisión y estará dispuesto a suministrar cualquier información solicitada de los trabajos efectuados. o) En caso de daños o perjuicios al usuario, el Contratista deberá asumir todos los costos generados. p) Cualquier anomalía en la prestación del servicio por parte del

personal a cargo del Contratista, deberá ser subsanada de inmediato y prescindir del trabajador si se lo indica el Supervisor. q) Ningún trabajador debe devengar un salario inferior al salario mínimo legal vigente. r) El Contratista no podrá ceder total o parcialmente las actividades especificadas en el contrato. s) El contratista deberá constituir las pólizas exigidas en el contrato. **PARÁGRAFO. RÉGIMEN AMBIENTAL.** EL CONTRATISTA deberá cumplir con la legislación ambiental vigente, supeditando la ejecución contractual a la previa obtención de las licencias, permisos o autorizaciones que sea necesario tramitar ante la autoridad ambiental competente. **B) OBLIGACIONES DE EMPOCALDAS S.A E.S.P.:** 1) Cancelar en forma oportuna el valor por concepto de las obras realizadas en los términos convenidos, previa constancia de cumplimiento de las obligaciones, expedida por el supervisor del contrato. 2) La entidad deberá retener el valor correspondiente a las estampillas pro universidad (1%), pro desarrollo (2%), pro hospital Santa Sofía (1%) y pro Adulto mayor (3%) por cada pago que realice al contratista. **CLÁUSULA TERCERA. PLAZO:** El plazo para la realización de estos trabajos será de CIENTO CINCO (105) DÍAS CALENDARIO contados a partir de la suscripción del acta de inicio del presente contrato sin exceder el 31 de diciembre de 2019. **CLÁUSULA CUARTA. VALOR DEL CONTRATO:** Para los efectos fiscales y legales el valor del contrato es la suma de MIL SETENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS OCHO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y UN PESOS MONEDA CORRIENTE (\$1.074.308.341) INCLUIDO AIU E IVA SOBRE UTILIDADES, siendo entendido que el valor definitivo será el que resulte de acumular los productos de la cantidad de obra ejecutada, entregada y recibida a satisfacción por parte de EMPOCALDAS S.A. E.S.P a los precios unitarios establecidos y pactados en el cuadro de cantidades. **PARÁGRAFO PRIMERO: MODIFICACIÓN DEL VALOR O DEL PLAZO:** Las partes contratantes declaran que cuando por circunstancias excepcionales calificadas previamente, a través de escrito por parte del supervisor y autorizadas por el Representante Legal de la Entidad, haya necesidad de modificar el valor del presente, lo podrán adicionar hasta por el cincuenta por ciento (50%) del valor del mismo expresado en salarios mínimos legales mensuales vigentes; el plazo se ampliará mediante documento. Una vez autorizadas las adiciones relacionadas con el contrato EL CONTRATISTA procederá a ampliar las pólizas relacionadas en la Cláusula Décima Segunda, hasta la concurrencia del valor o plazo adicional. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** Los pagos a los cuales se obliga EMPOCALDAS S.A. E.S.P, estarán sujetos a la apropiación presupuestal bajo el rubro y 230101030502, CDP N° 00684 del 09 de julio de 2019. **CLÁUSULA QUINTA. SUPERVISIÓN DE LOS TRABAJOS:** La supervisión de esta obra será el

INGENIERO DE ZONA DE EMPOCALDAS S.A. E.S.P. EL supervisor velará por el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA y representará los intereses de la empresa para la debida y cumplida ejecución del objeto contractual, sujetando sus actuaciones a lo establecido por el Manual de Interventoría de la Entidad. El Supervisor tendrá las siguientes atribuciones y responsabilidades: 1. Dar inicio al contrato, una vez haya verificado el cumplimiento de los requisitos necesarios para su legalización y ejecución, los cuales se indican a continuación: - Expedición del registro presupuestal. - Constitución de las garantías exigidas. - Pago de los aportes a la seguridad social. - Los demás requisitos de ley. 2. Verificar que EL CONTRATISTA cumpla con las obligaciones descritas en la cláusula segunda del presente contrato. 3. Informar al respecto las demoras o incumplimiento de las obligaciones de EL CONTRATISTA. 4. Certificar respecto al cumplimiento de EL CONTRATISTA. Dicha certificación se constituye en requisito previo para cada uno de los pagos que deban realizarse. 5. Realizar durante la ejecución del contrato la supervisión técnica, administrativa, financiera y contable del mismo. 6. Supervisar que el objeto contractual se ejecute de acuerdo con los parámetros determinados por la entidad. 7. Deberá verificar la presentación por parte del contratista al iniciar, durante y una vez finalizadas las obras de los registros fotográficos impresos de las condiciones y avance de las mismas, los cuales serán anexados a los informes presentados. 8. Verificar el pago por parte del contratista de sus obligaciones frente al sistema de seguridad social y parafiscales. 9. Exigir la copia de los documentos que soportan las cuentas de pago, así como elaborar las actas de pago parciales y el acta final. 10. Verificar la vigencia de las coberturas de los amparos solicitados en la cláusula décima segunda relacionada con las garantías exigidas para la ejecución del contrato. 11. Solicitar los informes que consideren pertinentes en ejercicio de su control financiero, relacionados con la ejecución del mismo. 12. Mantener informado al Gerente de EMPOCALDAS S.A E.S.P. de cualquier circunstancia que llegare a afectar el cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el contrato. 13. Realizar el acta de cumplimiento del contrato y dar su visto bueno para este fin. 14. **ADICIONALMENTE EL SUPERVISOR SERÁ RESPONSABLE DE ALLEGAR TODA LA DOCUMENTACIÓN RELACIONADA CON LA SUPERVISIÓN DE LOS CONTRATOS A LA SECRETARÍA GENERAL – SECCIÓN CONTRATACIÓN EN DONDE REPOSA LA DOCUMENTACIÓN ORIGINAL DE LOS MISMOS.** 14. Las demás inherentes a la función desempeñada, **PARÁGRAFO.** Cuando por circunstancias de fuerza mayor la supervisión no pueda ser realizada por quien ha sido designado para tal fin, este deberá informarlo por escrito a la Gerencia y a la

Secretaría General de la entidad, con el fin de que la Gerencia proceda a realizar la designación correspondiente. **CLÁUSULA SEXTA. CANTIDADES Y MEDICIÓN:** Las cantidades que se consignan en el cuadro de cantidades son las que EMPOCALDAS S.A. E.S.P. estima necesarias para el cumplimiento del objeto pero son susceptibles de modificación, previa comunicación por escrito al CONTRATISTA, por parte de EMPOCALDAS S.A. E.S.P. **PARÁGRAFO PRIMERO: FIJACIÓN DE NUEVOS PRECIOS:** Si durante el desarrollo del contrato se requieren obras no previstas cuya ejecución fuere indispensable, de acuerdo con el concepto de Interventoría, los precios unitarios serán estudiados, ajustados y aprobados por EMPOCALDAS S.A. E.S.P. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** El estudio de los precios no previstos deberá ser siempre anterior a la ejecución de los trabajos correspondientes en documento escrito con previa autorización del Representante Legal. **CLAUSULA SÉPTIMA. FORMA DE PAGO:** El valor total del contrato será cancelado mediante actas parciales de avance y previa presentación de la factura y constancia expedida por el supervisor de haberse cumplido con las obligaciones señaladas. Las facturas deberán ser presentadas dentro de los primeros cinco (5) días del mes correspondiente, junto con el certificado de aportes parafiscales y de seguridad social del mes anterior de cada uno de los trabajadores utilizados en la obra. Las facturas se cancelarán de acuerdo con la programación prevista por la Tesorería de EMPOCALDAS S.A. E.S.P., pero en ningún momento será superior a treinta (30) días, salvo fuera mayor o caso fortuito. No se realizará ningún pago anticipado del valor del contrato. **PARÁGRAFO PRIMERO:** Los pagos que reciba el CONTRATISTA serán las sumas provenientes de multiplicar las cantidades de obra realizada por los precios unitarios, el cual incluye todos los costos directos e indirectos imputables a la correcta ejecución del contrato. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** Un día antes de la firma del acta de iniciación el CONTRATISTA deberá presentar las afiliaciones correspondientes a Salud, Pensión y Riesgos Profesionales de todos y cada uno de los trabajadores que participen en la ejecución de la obra, dicha información será confrontada por parte del Interventor, quien velará por el cumplimiento de esta disposición e informará directamente al Representante Legal de EMPOCALDAS S.A. E.S.P. **PARÁGRAFO TERCERO:** Para el pago del acta uno y final el contratista deberá presentar la fotografía de la valla ó valladas ya instaladas si existieren. **PARÁGRAFO CUARTO:** El acta se elaborará entre el Supervisor y EL CONTRATISTA donde se registrarán los valores de los trabajos realizados y entregados a entera satisfacción. El valor de cada acta será el resultado de la multiplicación de las cantidades de obra por los precios unitarios. El Supervisor podrá hacer correcciones o modificaciones a cualquiera de

las actas aprobadas por este y podrá retener el valor correspondiente a la parte de las obras que el CONTRATISTA no haya entregado a su entera satisfacción. Ningún certificado que no sea el de recibo definitivo de la totalidad de los trabajos deberá considerarse como aprobación de los trabajos entregados. **PARÁGRAFO QUINTO:** EL CONTRATISTA deberá cumplir sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral y parafiscales (Cajas de compensación familiar, FIC, SENA, ICBF). **CLÁUSULA OCTAVA. CESIÓN DEL CONTRATO:** EL CONTRATISTA no podrá ceder el contrato sin previa autorización escrita por parte del representante legal de EMPOCALDAS S.A. E.S.P. **PARÁGRAFO:** Si al CONTRATISTA le llegare a sobrevenir inhabilidad o incompatibilidad, deberá ceder el presente contrato previa autorización escrita del representante legal de la entidad, si ello no fuere posible, deberá renunciar a su ejecución. **CLÁUSULA NOVENA. SEÑALIZACIÓN:** EL CONTRATISTA se obliga a realizar, de ser necesario, la señalización total del lugar donde se ejecute el objeto contractual, esta actividad la realizará de acuerdo con las normas de tránsito que regulen la materia, a su vez fabricará barreras que eviten la producción de cualquier accidente. Los costos que impliquen la realización de las obras de señalización y complementarias serán asumidas directamente por EL CONTRATISTA sin que implique ningún valor extra o adicional a cargo de EMPOCALDAS S.A. E.S.P. **PARÁGRAFO:** La valla o vallas que deberán ser instaladas por EL CONTRATISTA en el lugar donde se ejecute el objeto contractual, tendrán una dimensión de cuatro (4) por dos (2) metros. **CLÁUSULA DÉCIMA. ESPECIFICACIONES:** EL CONTRATISTA se ceñirá a las especificaciones que EMPOCALDAS S.A. E.S.P. le suministre. **CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA. RESPONSABILIDAD LABORAL, VINCULACIÓN DEL PERSONAL:** EL CONTRATISTA, aportará para el desarrollo del presente contrato, su propio personal. Por consiguiente, como empleador del personal que utilice, será el único responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de trabajo y seguridad social, respecto de su personal. Quedando entendido que no existe relación laboral alguna entre EMPOCALDAS S.A. E.S.P y el personal al servicio del CONTRATISTA, destinado a la ejecución del presente contrato. Por tanto, EL CONTRATISTA se hace responsable de los salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones de las personas que ocupe para el cumplimiento del objeto contractual, respecto de los cuales EMPOCALDAS S.A. E.S.P no asume obligación alguna de carácter laboral. **CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA. GARANTIA UNICA A FAVOR DE ENTIDADES PRESTADORAS DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS:** EL CONTRATISTA deberá constituir a favor de EMPOCALDAS S.A. E.S.P Póliza de garantía única expedida por

compañía de seguros debidamente constituida en el país que avale los siguientes riesgos: a) **CUMPLIMIENTO:** Para precaver los perjuicios derivados del incumplimiento imputables al afianzado de las obligaciones emanadas del contrato, por un valor equivalente al treinta por ciento 30% del valor del mismo y con una vigencia igual al término del contrato y tres (3) meses más. b) **SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES:** Para cubrir el riesgo de incumplimiento de las obligaciones laborales, de acuerdo a lo consagrado en el artículo 64 del Código Sustantivo del Trabajo, a que está obligado el afianzado y relacionadas con el personal utilizado para la ejecución del contrato, por un valor equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato y por una vigencia igual al término del contrato y tres (3) años más. c) **ESTABILIDAD DE LA OBRA:** En cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato y con una vigencia de cinco (5) años contados a partir del acta de liquidación final d) **RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL:** Para indemnizar los perjuicios patrimoniales que cause el asegurado a la salud o bienes de terceros, por el treinta por ciento (30%) del valor del contrato y vigencia igual al término del mismo y tres (3) meses más. **CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA- PENAL PECUNIARIA:** En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total o parcial de las obligaciones del presente Contrato, JULIO CESAR SALGADO GALEANO, deberá pagar a título de indemnización, una suma equivalente a al diez por ciento (10%) del valor total del contrato. El valor pactado de la presente cláusula penal es el de la estimación anticipada de perjuicios, no obstante, la presente cláusula no impide el cobro de todos los perjuicios adicionales que se causen sobre el citado valor. Este valor puede ser compensado con los montos que EMPOCALDAS S.A. E.S.P. adeude al Contratista con ocasión de la ejecución del presente Contrato, de conformidad con las reglas del Código Civil. **CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA- MULTAS:** En caso de que el CONTRATISTA incumpla las obligaciones estipuladas en la propuesta o en el contrato o en los documentos que forman parte integral del mismo EMPOCALDAS S.A. ESP., aplicará las siguientes sanciones y su valor será descontado de cualquier saldo que exista a su favor o cubierto por la garantía de cumplimiento y en ningún caso su aplicación será entendida como liberatoria o atenuante de cualquiera de las obligaciones adquiridas en virtud del contrato. **POR RETRASO EN EL PERFECCIONAMIENTO Y LEGALIZACIÓN DEL CONTRATO:** Si por causas imputables al CONTRATISTA no presenta los documentos, ni se realizan los actos y trámites necesarios para el perfeccionamiento y legalización del contrato dentro de los tres (03) días hábiles siguientes, contados a partir de la fecha en que se ha entregado para la firma, se sancionará al CONTRATISTA con una

suma equivalente al cero punto cinco por ciento (0,5%) del valor total del contrato por cada día de retraso. **POR SUSPENSIÓN INJUSTIFICADA DEL CONTRATO:** Cuando el CONTRATISTA suspenda totalmente los servicios contratados sin justificación aceptada por EMPOCALDAS S.A. E.S.P será sancionado con un cero punto veinticinco por ciento (0.25%) del valor total del contrato, por cada día de suspensión o incumplimiento. **POR RETARDO O INCUMPLIMIENTO:** En caso de mora o incumplimiento por parte del CONTRATISTA de las obligaciones establecidas en este contrato, éste autoriza a EMPOCALDAS S.A. E.S.P para que sin necesidad de requerimiento judicial previo, del saldo a su favor le descuenta un cero punto tres por ciento (0,3%) del valor del contrato por cada día calendario que transcurra y subsista en el incumplimiento o en la mora. Por el pago de la suma a que se refiere esta estipulación, no se entenderá extinguida la obligación contratada por el CONTRATISTA en razón del contrato, ni se le eximirá de la indemnización por los perjuicios causados a EMPOCALDAS S.A. E.S.P. **CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA- INDEMNIDAD:** El Contratista se obliga a indemnizar a EMPOCALDAS S.A. E.S.P. con ocasión de la violación o el incumplimiento de las obligaciones previstas en el presente Contrato. El Contratista se obliga a mantener indemne a la Entidad Estatal contratante de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que tengan como causa sus actuaciones o las de su personal hasta por el monto del daño o perjuicio causado. El Contratista mantendrá indemne a la Entidad Estatal contratante por cualquier obligación de carácter laboral, o relacionadas que se originen en el incumplimiento de las obligaciones laborales que el Contratista asume frente al personal, subordinados o terceros que se vinculen a la ejecución de las obligaciones derivadas del presente Contrato. **CLÁUSULA DÉCIMA SÉPTIMA. ACTA DE CUMPLIMIENTO:** Dentro de los 120 días siguientes a la terminación del contrato, las partes de común acuerdo deberán suscribir el acta de cumplimiento y en caso de que no lleguen a acuerdo sobre el contenido de la misma, será practicada de manera autónoma por EMPOCALDAS S.A. E.S.P. **CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA:** EL CONTRATISTA deberá dar cumplimiento a las obligaciones frente al sistema de seguridad social integral y los parafiscales si hay lugar a ello. Para el pago de la totalidad de la obra, EL CONTRATISTA deberá presentar los recibos de pago al FIC, CAJAS DE COMPELACIÓN FAMILIAR, SENA e ICBF, teniendo como base las planillas de nómina, además de las autoliquidaciones en salud, pensión y riesgos profesionales de todos y cada uno de los trabajadores que participen en la ejecución de la obra; adicionalmente la Tesorería de la Entidad deberá descontar de las cuentas de pago, el cinco por ciento (5%) por concepto de contribución especial al impuesto de



No - 0193

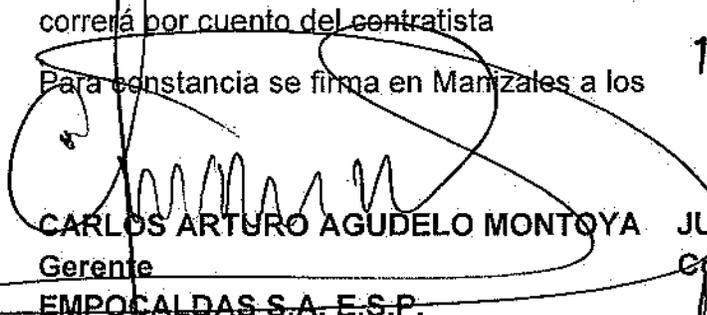


Página 25 de 25

guerra. **CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA - PERFECCIONAMIENTO:** El presente contrato se perfecciona con la suscripción del mismo y la expedición del registro presupuestal. Para su ejecución se requiere la constitución y aprobación de las garantías exigidas y la verificación por parte del contratante que el contratista se encuentra afiliado al sistema de seguridad social integral y, parafiscales si hay lugar, documentos sin los cuales no será posible iniciar la ejecución del contrato. **CLÁUSULA VIGÉSIMA. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS:** Las controversias o diferencias que surjan entre el Contratista y EMPOCALDAS S.A. E.S.P. con ocasión de la firma, ejecución, interpretación, prórroga o terminación del Contrato, así como de cualquier otro asunto relacionado con el presente Contrato, serán sometidas a la revisión de las partes para buscar un arreglo directo, en un término no mayor a cinco (5) días hábiles a partir de la fecha en que cualquiera de las partes comunique por escrito a la otra la existencia de una diferencia. **CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA. DOCUMENTOS:** Hacen parte integral del presente contrato, los siguientes documentos: 1. Análisis de necesidad de la contratación. 2. Certificado de Disponibilidad Presupuestal. 3. Demás documentos de la solicitud pública de ofertas N°0069 de 2019. **CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA. LEGALIZACIÓN DEL CONTRATO:** Una vez firmado el contrato y después de su entrega, EL CONTRATISTA deberá presentar para la aprobación por la entidad contratante: a) La garantía única a favor de empresas prestadoras de servicios públicos domiciliarios. **PARÁGRAFO:** Todo gasto que demande la legalización del contrato correrá por cuenta del contratista

Para constancia se firma en Manizales a los

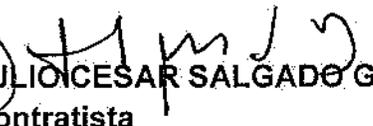
14 AGO 2019

  
CARLOS ARTURO AGUDELO MONTOYA

Gerente

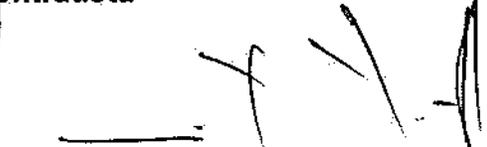
EMPOCALDAS S.A. E.S.P.

Contratante

  
JULIO CESAR SALGADO G.

Contratista

  
Vo.Bo. FERNANDO HELLY MEJIA ALVAREZ

  
Vo.Bo. ANDRÉS FELIPE TABA ARROYAVE

  
Vo.Bo. SERGIO HUMBERTO LOPERA PROAÑOS

ELABORÓ: Edna Suárez A.